



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BRIVIESCA

D. César Ortiz Villamor, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Briviesca.

Certifica: Que en el día de hoy se ha constituido de forma definitiva la Junta Electoral de Zona de Briviesca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, en relación a las elecciones locales y a las Cortes de Castilla y León, convocadas por Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo, y Decreto 1/2015, de 30 de marzo, con los siguientes miembros:

– Presidenta: D.^a Alicia Gutiérrez Rodríguez, juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Briviesca.

– Vocales judiciales:

D. David López Maestro, Juez de Paz sustituto de Rábanos.

D.^a Olga María Valgañón Rioja, Juez de Paz titular de Redecilla del Camino.

– Vocales no judiciales:

D. Mariano Menor Odriozola.

D.^a Azmara Consuelo Villar Irazábal.

– Secretario: D. César Ortiz Villamor, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Briviesca.

Y para que conste a los efectos legales oportunos y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, expido y firmo el presente en Briviesca, a 4 de mayo de 2015.

El Secretario de la Junta Electoral de Zona,
César Ortiz Villamor